



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - EXP-S02:0027799/2017.

---

**EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

IF-2017-32136375-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

CIRCUITO N° 0789 B

NOROESTE: Desde la intersección del eje medio de la Avenida Valentín Vergara y el eje medio de la Avenida Florencio Varela, siguiendo por el eje medio de esta última, con rumbo noreste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Diagonal Lisandro de la Torre.

NORESTE: Desde la intersección entre los ejes medios de la Avenida Florencio Varela y la calle Diagonal Lisandro de la Torre, continuando por el eje medio de esta, con rumbo sureste, hasta su cruce con el eje medio de la avenida Rigolleau.

SURESTE: Desde la intersección con el eje medio de la calle Diagonal Lisandro de la Torre y el eje medio de la Avenida Rigolleau, continuando por el eje medio de esta última, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Avenida Valentín Vergara.

SUROESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Avenida Rigolleau y el eje medio de la Avenida Valentín Vergara, siguiendo por el eje medio de esta última con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio de Calle 6. Siguiendo, luego por el eje medio de calle 6, rumbo noreste hasta su intersección con el eje medio de calle 131. Desde el cruce entre los ejes medios de calle 6 y calle 131, continuando por el eje medio de esta última, con rumbo noroeste, hasta su convergencia con el eje medio de la Avenida Valentín Vergara. Continuando entonces por el eje medio de la Avenida Valentín Vergara, con rumbo Noroeste hasta su cruce con el eje medio de la Avenida Florencio Varela.

CIRCUITO N° 0789 F

NOROESTE: Desde la intersección entre los ejes medios de la Avenida Valentín Vergara y la Avenida Rigolleau, continuando por el eje medio de esta última, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Diagonal Lisandro de la Torre.

ESTE: Desde la intersección en el eje medio de la Avenida Rigolleau y el eje medio de la calle Diagonal Lisandro de la Torre, continuando por el eje medio de esta, rumbo sureste, hasta su cruce con el eje medio de

la calle 21.

SUR: Desde la intersección entre los ejes medios de la calle Diagonal Lisandro de la Torre y calle 21, continuando por el eje medio de esta última con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle 139. Desde el cruce entre los ejes medios de calle 21 y 139, continuando por el eje medio de esta última hasta su cruce con el eje medio de calle 24. Desde la intersección entre los ejes medios de calle 139 y calle 24, continuando por el eje medio de esta última, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Avenida Valentín Vergara.

OESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la calle 24 y el eje medio de la Avenida Valentín Vergara, continuando con rumbo noroeste por el eje medio de esta última, hasta su cruce con el eje medio de la Avenida Rigolleau.

El Expediente N° S02:0027799/2017 se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.